



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ACUERDO N.º 230/21.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO PARA LA LEGISLATURA 2019-2023 ESTABLECIDO POR ACUERDO PLENARIO N.º 112/19, DE 26 DE JULIO.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo un dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Promoción. No se produce debate, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Conceder -y en consecuencia modificar (tercera modificación) el acuerdo plenario n.º 112/19, de 26 de julio- el régimen de dedicación exclusiva a Don Marcos Díez Peñas, Portavoz del Grupo Provincial Toma la Palabra. Percibirá unas retribuciones en forma de 14 pagas al año equivalentes a las fijadas mensualmente para el puesto de Jefe de Servicio de máxima retribución, excluidos los Jefes de Área, de retribución máxima, con exclusión de la antigüedad, productividad y gratificaciones extraordinarias. Esta dedicación tiene efectos económicos desde el día 22 de octubre de 2021.

2º.- Para la efectividad de la anterior dedicación exclusiva es necesaria la aceptación expresa por parte del interesado.

3º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, este acuerdo sobre retribuciones se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Sede Oficial de esta Diputación.

(Referencia: Expediente: 2.270/19. Acuerdo n.º 230/21).